G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2024-25-GCABA-AJG

Buenos Aires, Lunes 30 de Diciembre de 2024

Referencia: Proyecto de Ley / EX-2024-47665328- -GCABA-DGTALMSE / Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble República Árabe Siria 2961/65/69

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle República Árabe Siria 2961/65/69, Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 45; Parcela 1 e. Matrícula FR 18-3953, de acuerdo a lo establecido en la Ley 238 (texto consolidado por Ley 6.764).

Artículo 2°.- El inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser destinado a la Comisaría Vecinal 14 C.

Artículo 3°.- La determinación del precio del bien sujeto a expropiación se hará de acuerdo a la tasación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo establecido por el artículo 11 de la Ley 238 (texto consolidado por Ley 6.764).

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio correspondiente.

Artículo 5°.- Comunicar al Poder Ejecutivo.

Digitally signed by Waldo Ezequiel WOLFF
Date: 2024.12.24 08:16:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo Wolff
Ministro
MINISTERIO DE SEGURIDAD
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2024.12.26 14:22:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Nestor Osvaldo GRINDETTI
Date: 2024.12.26 16:55:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Grindetti
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2024.12.30 14:02:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.30 14:02:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Mensaje

Número: MEN-2024-30-GCABA-AJG

Buenos Aires, Lunes 30 de Diciembre de 2024

Referencia: Mensaje / EX-2024-47665328- -GCABA-DGTALMSE - Declarar de Utilidad Publica inmueble en la calle República Árabe Siria 2961/65/69

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de poner en consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el presente proyecto de Ley, en virtud del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle República Árabe Siria N° 2961/65/69.

Actualmente, el inmueble en cuestión alberga la Comisaría Vecinal 14C, así como la sede de la Comisaría Comunal 14, las cuales resultan esenciales para el funcionamiento del sistema de seguridad pública en la Comuna 14.

Cabe destacar que la Ley 238 establece que la utilidad pública de un bien es el fundamento para su expropiación, reconociendo que la satisfacción del bien común justifica la expropiación de bienes destinados a servicios esenciales. Tal es el caso del inmueble en donde funciona la Comisaría Vecinal 14C.

Dado que dicha comisaría es un pilar crucial en la seguridad de la Comuna 14, su permanencia en el inmueble actual se encuentra amparada bajo esta normativa, desempeñando un rol determinante e irremplazable en la prestación de los servicios que la Policía de la Ciudad brinda en la zona, los cuales son de carácter público y fundamental para el bienestar y la seguridad de los vecinos.

Según el artículo 80 de la Ley 5.688, el Ministerio de Seguridad establece la esfera territorial y funcional de las unidades operacionales de la Policía de la Ciudad, en base a la descentralización territorial prevista en la Ley 1.777. En este sentido, el emplazamiento actual de la Comisaría Vecinal 14C es estratégico, dado el territorio que abarca.

Además, el inmueble en cuestión presenta características geográficas y edilicias que hacen necesario su despliegue en dicho lugar, y su sustitución en un sitio cercano resulta extremadamente difícil, dada la singularidad de la infraestructura y sus condiciones técnicas.

Se suman a ello razones de índole histórica, en función de su vínculo con la comunidad que se remonta a su uso por parte de la Policía Federal Argentina. Ello ha consolidado su arraigo en la vida e identidad barrial, reforzando la cercanía y proximidad que caracteriza a la Policía de la Ciudad, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 5.688.

Cabe destacar que, en relación con el bien inmueble en cuestión, ya existe un antecedente de relevancia establecido

en la Ley 1.239, que declaró dicho bien de utilidad pública. Sin perjuicio de ello, la expropiación no se concretó y mediante la Ley 6.308 se dispuso la desafectación.

En el mes de noviembre de 2019, se celebró un acuerdo con el titular dominial del inmueble, mediante el cual se estableció que la ocupación del mismo debía continuar hasta el 31 de diciembre de 2023, permitiendo de esta manera a las partes negociar una prórroga en función de la tasación realizada por el Banco Ciudad.

No obstante, tras el vencimiento de este acuerdo, el propietario ha manifestado su negativa a continuar con la cesión del uso del inmueble y ha iniciado un proceso judicial de desalojo.

En este contexto y a pesar de los esfuerzos para llegar a un nuevo acuerdo locativo, no se ha encontrado una solución alternativa en las cercanías que permita continuar con la operación de la Comisaría Vecinal 14C.

Por ello, corresponde declarar el inmueble de utilidad pública y sujeto a expropiación, en concordancia con el principio de seguridad pública consagrado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha manda constitucional establece que la seguridad es un deber irrenunciable del Estado, cuya implementación debe garantizar la libertad, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden público y fomentar la cohesión social.

En virtud de lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, la consideración y aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MARÍA CLARA MUZZIO

S_____/_____D

Digitally signed by Waldo Ezequiel WOLFF
Date: 2024.12.24 08:17:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo Wolff
Ministro
MINISTERIO DE SEGURIDAD
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2024.12.26 14:22:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Nestor Osvaldo GRINDETTI
Date: 2024.12.26 16:56:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Grindetti
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2024.12.30 13:59:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.30 14:00:07 -03:00